

**CIRCULAR No. 06 DE 2022
17 DE FEBRERO DE 2022**

**PARA: DIRECTORES, SUPERVISORES DE CONTRATOS, CONTRATISTAS,
DEPENDENCIAS, TERRITORIOS Y PERSONAL EN GENERAL**

**DE: MAURICIO KATZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL**

**ASUNTO: FIRMA DE COMPROBANTES DE TRASLADO ALMACÉN – ASIGNACIÓN,
TRASLADO Y DEVOLUCIÓN DE BIENES**

La Secretaría General y la Dirección Administrativa y Financiera, requieren de la cooperación de todos los servidores en todas las dependencias, sede Bogotá y en los territorios, con la remisión firmada de los formatos de comprobante de traslado de inventario que se han venido solicitando, para que se alleguen de forma inmediata al Área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico de forma digital a través del correo electrónico almaceneinventarios@comisiondelaverdad.co o de forma física en la sede de Bogotá D.C, en la carrera 9 # 12 C-10.

Lo anterior es prioritario en atención a la finalización del mandato de la Comisión prevista para el 27 de agosto de 2022 según lo ordenado en fallo C-337 de 2021 de la Corte Constitucional y con la principal motivación que se realice el cierre de operaciones y acciones administrativas de la entidad de manera expedita y adecuada y garantizar la continuidad en las acciones de fortalecimiento de las medidas de control y custodia de los elementos, equipos y demás bienes adquiridos para el funcionamiento de la entidad.

Estas acciones resultan necesarias como parte de los procesos que intervienen en las obligaciones administrativas relacionadas con la administración de bienes y el cierre de la entidad que incluyen entre otros, el uso de elementos entregados por la Comisión para el desarrollo de actividades asignadas y el cierre de cada uno de los expedientes, para su posterior entrega y legalización del archivo al Área de Gestión documental.

La firma de estos comprobantes, nombre del formato, es responsabilidad de cada servidor y en caso de la ausencia de este, el jefe o supervisor deberá firmar como encargado de la solicitud de los bienes para asignación y de la devolución adecuada al momento del retiro de los colaboradores a su cargo. La falta en el cumplimiento de este trámite puede dar lugar a acciones disciplinarias ante la Oficina de Control Interno Disciplinario.



Agradecemos su colaboración al respecto y recordamos que cualquier inquietud o necesidad de aclaración sobre las solicitudes que se reciban podrán dirigirlas al correo electrónico almaceneinventarios@comisiondelaverdad.co

MAURICIO KATZ GARCÍA
Secretario General

Revisó y Aprobó: Juan Carlos Ortega Bermúdez – Director Administrativo y Financiero.
Revisó y Aprobó: Magaly Cala Rodríguez - Asesor Experto 2 - Área Recursos Físicos y Apoyo Logístico.
Elaboró: John Jairo Hurtado Cubillos – Catherin Barrero Fernández - Analistas - Área Recursos Físicos y Apoyo Logístico.